



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

y le confiere amplio Poder y facultad para ello
 Nombra^{to} a *car* / El Señor D. Diego Alarcón Sorano, Procurador Sindico
Car. Com. para la / General Dijo que de los Cavalleros Comisarios nombrados
Junta de la Pared del / para prohibir y sobre la fabrica de la Pared arriunada a
Dio arriunada frente / que afronta con el Almudi, estan enfermos los^{os} *rev gr*
el Almudi / de esta manera, y D. Pasqual Espinosa causa de no
 haberse celebrado con Junta a que se ha ritado por el S.^{or}
 Comisario en este negocio que es de bastante gravedad y
 recomendado por el R. Consejo; disponiendo de disposi-
 ziones para esta obra, y cumplida con lo mandado por la
 Superioridad, le pareze sea amenten mas Comisarios
 para en el caso de continuar la indispocicion de aquellos
 o resultar otro embarazo no habien Individuos que
 celebren estos actos; Ha Ciudad en virtud de licencia
 nombró a los^{os} *rev gr* Diego Pareja Fernandez, y D. Juan
 de Borja Lopez *rev* para que con los señores D.
 Alexo Manxera, y D. Balbador Vinaden Moraton
 Diputados del Comun, Procuradores Sindicos y Perso-
 nero, providenzien lo que correspondia en este importante
 asunto, cortadas las facultades comedidas a este

